



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



REF: Aprueba llamado a concurso interno
Ley N.º 21.308 de 2021

07 OCT 2021
Trehuaco, _____/

DECRETO ALCALDÍCIO N.º 0437/

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1-3693, DE 1980 DEL Ministerio del Interior;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Salud Municipal;
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 198.378 de 3 a 995 “Estatuto de Atención Primaria” y sus modificaciones posteriores;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N.º 21.308 de 2021 y su Reglamento; y,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMENSE A CONCURSO INTERNO**, según lo estipula la Le N.º 21.308

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIEGO MARDONES VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE RECLAMOS
VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”


VLP/LCR/COR
Distribución: ALCALDÍA, CONTROL, SECRETARÍA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, DESAMU; CESFAM; ADMINISTRACIÓN.


I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
CONTROL